



CIRCULAR FEC No. 080-10

Bogotá, 24 de Junio de 2010

PARA : LIGAS ECUESTRES AFILIADAS, CLUBES, JINETES,
JUECES, DELEGADOS E INTERESADOS DISCIPLINA
DE SALTO

DE : FEDERACION ECUESTRE DE COLOMBIA

REF : **REGLAMENTO NACIONAL DE SALTO F.E.C.
VIGENTE A PARTIR 01 DE JUNIO DE 2010**

Estimada Familia Hípica,

Adjuntamos para su conocimiento el Reglamento Nacional de Salto 2010, vigente aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Ecuestre de Colombia, realizada el día 19 de Abril/2010.

FAVOR DIVULGAR A SUS AFILIADOS

Cordialmente,

ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ
Secretaria General

Dirección: Carrera 13 No. 77 A – 61
Teléfono: 6185201 – 6181723 – 2562992
E-mail: info@fedecuestre.com – secretariageneral@fedecuestre.com